



Quito

Alcaldía Metropolitana

Quito renace

Contenido



1

Centros de Revisión Técnica Vehicular

- CRTV
- RTV 2022
- RTV 2023

2

Denuncias a Compañías de Transporte

Centros de Revisión Técnica Vehicular

CRTV



Introducción

CRTV



En la actualidad, el servicio de operación se lo realiza en los Centros de Revisión Técnica Vehicular (CRTV):

Norte: Florida Alta*, San Isidro del Inca, y, Carapungo.

Sur: Guamaní y Guajaló

Suroeste: Los Chillos



*Desbordamiento de la quebrada del sector La Pulida

Carapungo



CRTV	CARAPUNGO
Propietario	MARKOVITCS LEVINSON ARIEL FERI Y OTROS
Operador	Privado
Número de predio	RETEVE
Clasificación	258387
Administración zonal	Residencial / Comercial
Dirección	Administración Zonal Calderón
Arrendatario	Calle José Viteri y Geovanny Calles, Centro de Revisión vehicular Carapungo
IRM Área según escritura (m²)	RETEVE
Área de Construcción	4540.00 m ²
Servicios básicos	1201.88 m ²
Infraestructura para CRTV	SI
Mobiliario y equipamiento	SI
Número de líneas de RTV	MDMQ
Estado	2 líneas para livianos
Antigüedad Construcción	2 líneas para pesados
Vida remanente	Excelente
	19 años
	45 años

Florida Alta

CRTV	FLORIDA ALTA
Propietario	SWAMBERG ERNESTO HRDS
Operador	Privado
Número de predio	RETEVE
Clasificación	311494
Administración zonal	Residencial / Comercial
Dirección	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo) Barrio La Pulida, final de la calle Florencia Malo
Arrendatario	S/N y Jorge Piedra
IRM Área según escritura (m²)	RETEVE
Área de Construcción	62895.00 m ²
Servicios básicos	1350.65 m ²
Infraestructura para CRTV	SI
Mobiliario y equipamiento	SI
Número de líneas de RTV	MDMQ
Estado	3 líneas para livianos
Antigüedad Construcción	Excelente
Vida remanente	19 años
	45 años



Sector La Pulida - Desbordamiento de una quebrada

Noticia



Quito: 20 viviendas destruidas en el sector de La Pulida

Las fuertes precipitaciones en Quito han ocasionado el desbordamiento de la quebrada en el sector de La Pulida, e incluso un centro de revisión vehicular fue inhabilitado.



Autor: Redacción Prímicias Actualizada: 24 Abr 2023 - 8:40

Situación de La Pulida, este 22 de abril, luego de las lluvias de la noche - Foto: @perseguridad

El clima continúa golpeando con fuerza al país y a Quito, que registra varios daños y deslizamiento de tierra en el sector de La Pulida.

LO MÁS LEÍDO

01 **Guayllabamba: orden de prisión preventiva para chofer del accidente**

23049 vistas

02 **Montaña: Mataron a alias 'Morro', la mano derecha de 'Filo'**

27160 vistas

03 **Localizan 'sano y salvo' a niño de un año desaparecido en Quito**

26393 vistas

04 **Instalan audiencia de**

¿Qué estás buscando?

expreso

SUSCR

el norte de Quito, está cerrado

La medida se tomó porque ingresó agua y lodo tras la lluvia registrada el sábado 22 de abril en el barrio La Pulida



CATHERIN HEREDIA

Actualizado 24/04/2023 18:09



Porcentaje. De febrero a la fecha solo aprobaron 98.681 automotores ARCHIVO

Debido a la fuerte lluvia registrada el pasado sábado 22 de abril, la **quebrada Pulida Grande**, localizada en el barrio del mismo nombre, en el norte de Quito, se desbordó.

#ComprometidosConLaSeguridad. HOY las entidades municipales atendieron la emergencia en el sector de La Pulida que afectó a 22 familias, 76 personas y 20 viviendas, la respuesta oportuna de las autoridades evitó mayores inconvenientes. Recordemos que las quebradas son desfogues...

pic.twitter.com/OGu84qENVz

— Municipio de Quito (@MunicipioQuito) April 23, 2023

Esta madrugada se registró un desbordamiento de una quebrada en el sector de La Pulida.

Nuestro equipo continúa en el sitio atendiendo la emergencia. **#NoticiaEnDesarrollo**
pic.twitter.com/12gLVhzruo

— Bomberos Quito (@BomberosQuito) April 23, 2023



Hasta las 10:00 se desalojaron 250 volquetas con material producto del desbordamiento de la quebrada La Pulida

24 abril, 2023 352 Views 0 Comments emergencia, La Pulida, Limpieza, quebrada



Fuertes lluvias en Quito causan desbordamiento de la quebrada La Pulida Grande



La fuerte lluvia durante la noche del sábado 22 y la madrugada del domingo 23 de abril de 2023 provocó una emergencia en el barrio La Pulida, al norte de Quito. Una parte de la quebrada 'La Pulida Grande' se desbordó, provocando inundaciones en las calles y afectaciones en las viviendas del sector.

Vecinos reportaron inundaciones en casas y parques. El Cuerpo de Bomberos de Quito constató estos reportes y acudió a la ayuda con 31 efectivos y 11 vehículos en labores de limpieza.

Hasta las 7:30 de este domingo no se registraron heridos ni fallecidos por el alud. 22 familias, 76 personas y 20 viviendas resultaron afectadas, según el último reporte difundido por el Municipio de Quito este domingo.



Un total de 22 familias, 76 personas y 20 viviendas resultaron afectadas tras el **desbordamiento de una quebrada en el sector de La Pulida**, noroccidente de Quito. Los técnicos del Municipio indicaron que, debido a las intensas lluvias, la estructura de captación trabajó a su máxima capacidad.

"Sin embargo, se evidenció material como colchones, llantas de vehículos y escombros que afectaron a la infraestructura, produciendo deslizamiento de lodo hacia las casas", informó el Cabildo. 40 trabajadores de la **Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (Emapa-Agua de Quito)** desalojaron de 2 mil metros cúbicos (250 volquetas de 8 metros cúbicos) de material sólido replegado en las estructuras de captación.

Roberto Osorio, morador de San Carlos alto, narró lo que vivió en su vivienda. "Fue un susto, el choque del agua contra la casa, gracias a Dios no hay pérdidas humanas, pero sí materiales".

"Alrededor de la una de la mañana ingresó el agua a la vivienda, perdimos todo. Es un error de la comunidad en armar todo a los ríos y quebradas, esto es lo que causa los taponamientos e inundaciones", dijo **Nelson Sarzosa**, vecino de La Pulida.

Lea más: [Las intensas lluvias dejan afectaciones en diferentes sectores del país](#)

Trabajos de limpieza en la quebrada

La Emapa informó que el mantenimiento preventivo, ejecutado desde el 11 de abril, permitió que las tres estructuras operen en su **capacidad máxima** y retengan lo que arrojó el agua lluvia, evitando un mayor desbordamiento de material sólido.

La **Pulida Alta** es la estructura que más sedimentos retuvo durante las lluvias del último fin de semana. Los técnicos calculan que captó alrededor de 40 mil metros cúbicos, por lo que las tareas de limpieza tomarán algunos días.

El personal operativo de la Emapa continúa con las tareas de limpieza y desajolaje del material. Cuentan con ocho volquetas, tres excavadoras, una grúa de excavación profunda, una bomba de succión y dos hidro succionadores.

Agencia Metropolitana de Tránsito



Quito Alcaldía Metropolitana

Quito renace

Sector La Pulida - Desbordamiento de una quebrada

Impacto CRTV



Afectaciones:

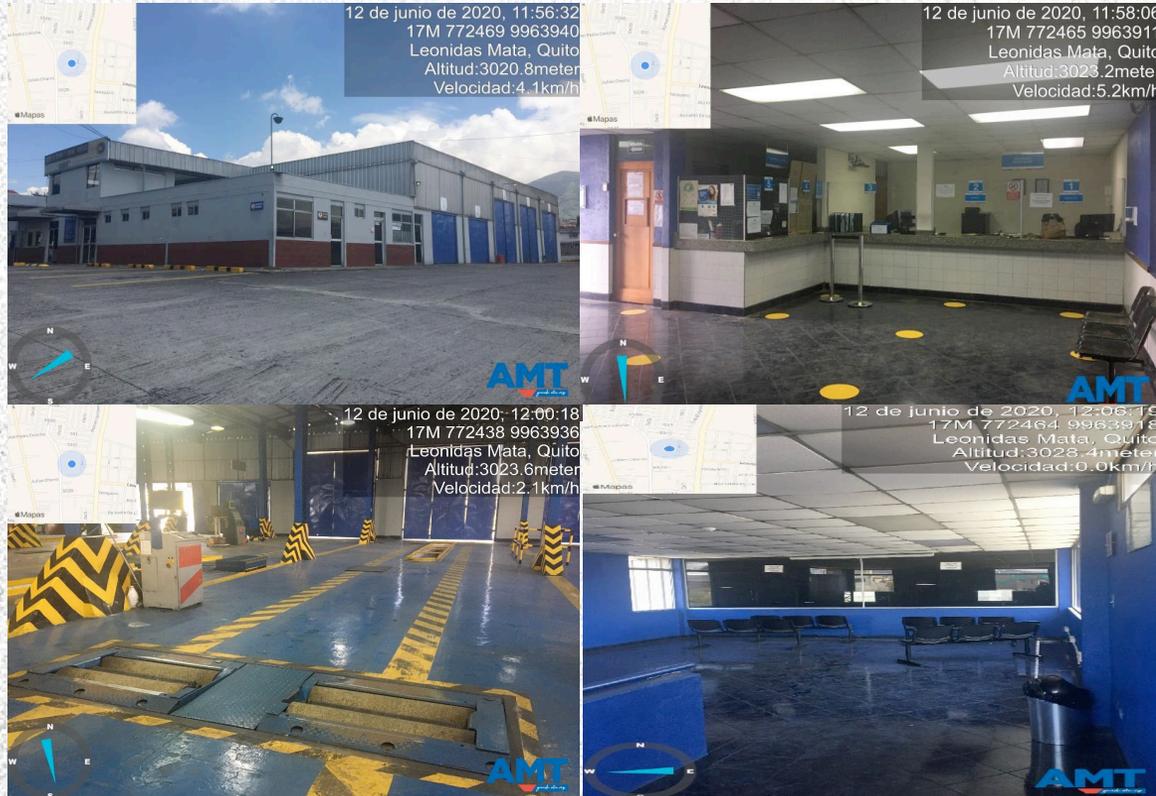
- Sistema eléctrico
- Cableado estructurado
- Equipos informáticos
- Equipos mecatrónicos

Etapas:

- Contratista en proceso de reparación.



Guamaní



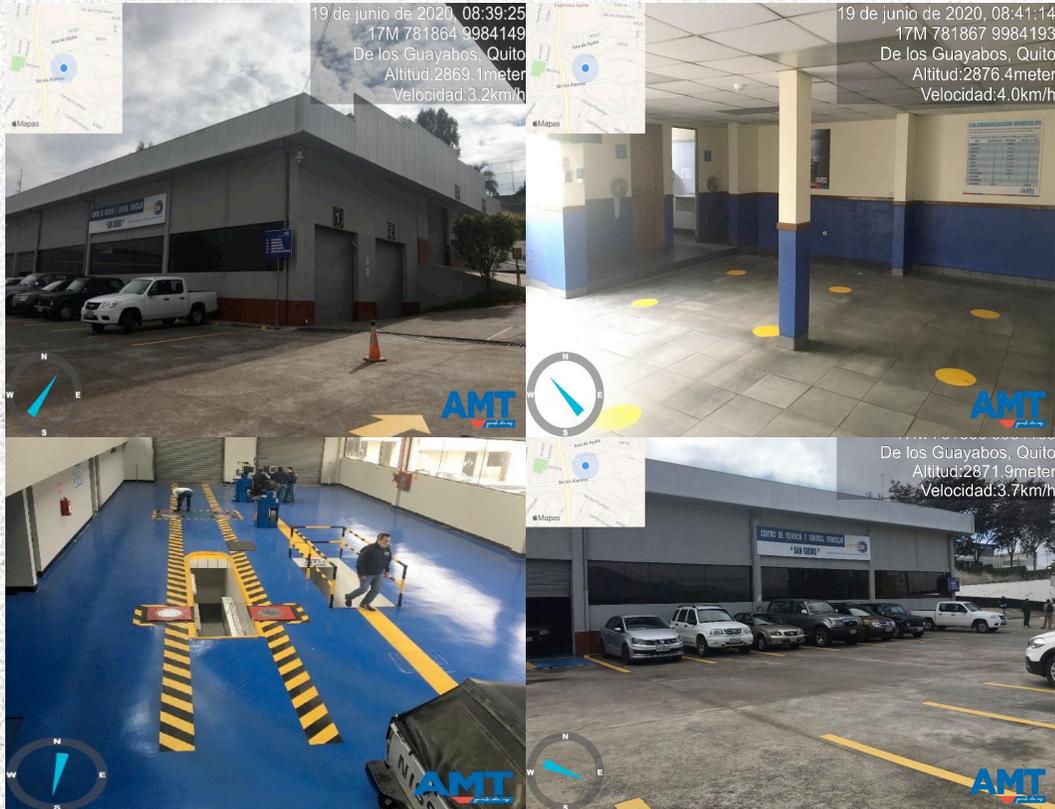
CRTV	GUAMANÍ
Propietario	OÑATE PAREDES PEDRO ALEJANDRO Y OTRA
	Privado
Operador	RETEVE
Número de predio	168311
Clasificación	Residencial / Comercial
Administración zonal	Administración Zonal Quitumbe
Dirección	Barrio La Perla de Guamaní, Calle Leonidas Mata, Lote N° 100, y Daniel Figueroa, Centro de Revisión Vehicular "Guamaní"
Arrendatario	RETEVE
IRM Área según escritura (m²)	14400.00 m²
Área de Construcción	3080.05 m²
Servicios básicos	SI
Infraestructura para CRTV	SI
Mobiliario y equipamiento	MDMQ
Número de líneas de RTV	2 líneas para livianos 2 líneas para pesados
Estado	Muy bueno
Antigüedad Construcción	19 años
Vida remanente	65 años

Los Chillos

CRTV	LOS CHILLOS
Propietario	RETEVE
	Privado
Operador	RETEVE
Número de predio	594995
Clasificación	Residencial / Comercial
Administración zonal	Administración Zonal los Chillos
Dirección	Barrio Salvador Celi, Isla Fernandina y Autopista General Rumiñahui, Puente 2, Centro de Revisión Vehicular "Los Chillos"
Arrendatario	RETEVE
IRM Área según escritura (m²)	3480.00 m ²
Área de Construcción	1166.14 m ²
Servicios básicos	SI
Infraestructura para CRTV	SI
Mobiliario y equipamiento	MDMQ
Número de líneas de RTV	3 líneas para livianos
Estado	Excelente
Antigüedad Construcción	19 años
Vida remanente	45 años



San Isidro



CRTV	SAN ISIDRO
Propietario	INMOBILIARIA INANTARTICO S.A
Operador	RETEVE
Número de predio	76612
Clasificación	Residencial
Administración zonal	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)
Dirección	San Isidro del Inca, Calle Los Guayabos 370 y Los Álamos
Arrendatario	RETEVE
IRM Área según escritura (m²)	3906.00 m²
Área de Construcción	1694.10 m²
Servicios básicos	SI
Infraestructura para CRTV	SI
Mobiliario y equipamiento	MDMQ
Número de líneas de RTV	3 líneas para livianos
Estado	Excelente
Antigüedad Construcción	19 años
Vida remanente	45 años

Guajaló

CRTV	GUAJALO
Propietario	MDMQ
Operador	RETEVE
Número de predio	616613
Clasificación	Comercial, Residencial e Industrial
Administración zonal	Administración Zonal Quitumbe
Dirección	Barrio Guajaló, Pasaje S/N, N° S/N, y Av. Maldonado, Centro de Revisión Vehicular "Guajaló"
Arrendatario	No aplica
IRM Área según escritura (m²)	1287.00 m ²
Área de Construcción	181.66 m ²
Servicios básicos	SI
Infraestructura para CRTV	SI
Mobiliario y equipamiento	MDMQ
Número de líneas de RTV	3 líneas para livianos
Estado	Excelente
Antigüedad Construcción	19 años
Vida remanente	65 años



CRTV Guajaló – Propietario MDMQ

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA - LOTE EN UNIPROPIEDAD

CÉDULA CATASTRAL - DATOS

DATOS DEL TITULAR DEL DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número:	616613
Estado predio:	ACTIVO
Geo clave:	170101260083006000
Clave catastral anterior:	32006 03 045 000 000 000
Coordenadas SIRES MDQ:	X=495752.77 / Y=9967994.71

Año de construcción:	2006
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	SERVICIOS
Dirección:	S32A - SIN
Barrio/Sector:	ASISTENCIA SOCIAL
Parroquia:	QUITUMBE
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (270608)

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	181.66 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	181.66 m2
Área adicionales constructivos:	55.01 m2
AVALÚO CATASTRAL	

DATOS DEL LOTE	
Estado:	ACTIVO
Área según escritura:	1152.61 m2
Área de levantamiento:	1152.61 m2
Área gráfica (Sistema catastral):	1152.61 m2

FACHADA

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA - LOTE EN UNIPROPIEDAD

CÉDULA CATASTRAL - DATOS

DATOS DEL TITULAR DEL DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número:	616612
Estado predio:	ACTIVO
Geo clave:	170101260083005000
Clave catastral anterior:	32006 03 044 000 000 000
Coordenadas SIRES MDQ:	X=495729.75 / Y=9967595.74

Año de construcción:	2006
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	SERVICIOS
Dirección:	S32A - SIN
Barrio/Sector:	ASISTENCIA SOCIAL
Parroquia:	QUITUMBE
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (270646)

ÁREAS DE CASTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	569.58 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	569.58 m2
Área adicionales constructivos:	46.28 m2
AVALÚO CATASTRAL	

DATOS DEL LOTE	
Estado:	ACTIVO
Área según escritura:	1250.20 m2
Área de levantamiento:	1250.20 m2
Área gráfica (Sistema catastral):	1250.20 m2

FACHADA

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA - LOTE EN UNIPROPIEDAD

CÉDULA CATASTRAL - DATOS

DATOS DEL TITULAR DEL DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número:	616611
Estado predio:	ACTIVO
Geo clave:	170101260083004111
Clave catastral anterior:	32006 03 043 000 000 000
Coordenadas SIRES MDQ:	X=495709.23 / Y=9967598.11

Año de construcción:	2006
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	SERVICIOS
Dirección:	S32A - SIN
Barrio/Sector:	ASISTENCIA SOCIAL
Parroquia:	QUITUMBE
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (270645)

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	87.10 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	87.10 m2
Área adicionales constructivos:	39.97 m2
AVALÚO CATASTRAL	

DATOS DEL LOTE	
Estado:	ACTIVO
Área según escritura:	1194.99 m2
Área de levantamiento:	1194.99 m2
Área gráfica (Sistema catastral):	1194.99 m2

FACHADA

CRTV – DMQ

Centro de Revisión Técnica Vehicular	Líneas completas (vehículos livianos)	Líneas completas (vehículos pesados)	Equipos para medir emisiones	Total líneas
Guamaní	2	2	1	5
Guajaló	3	0	1	4
Los Chillos	3	0	1	4
Florida Alta	3	0	0	3
San Isidro del Inca	3	0	1	4
Carapungo	2	2	1	5
Total	16	4	5	25



Capacidad CRTV

Centros de Revisión Vehicular	Guajaló	Los Chillos	Florida Alta	San Isidro	Carapungo	Guamaní	Total
	Centro Monotipo ¹	Centro Monotipo ¹	Centro Monotipo ¹	Centro Monotipo ¹	Centro Mixto ²	Centro Mixto ²	
Cantidad de revisiones en una hora por CRCV	60	60	60	60	56	56	352
Número de horas al día (de Lunes a Viernes)	9	9	9	9	9	9	54
Número de horas al día (Sábado)	4	4	4	4	4	4	24
Revisiones por día (de Lunes a Viernes)	540	540	540	540	504	504	3.168
Revisiones por día (Sábado)	240	240	240	240	224	224	1.408
Revisiones por semana (de Lunes a Sábado)	2.940	2.940	2.940	2.940	2.744	2.744	17.248
Revisiones al mes	11.760	11.760	11.760	11.760	10.976	10.976	68.992
Revisiones al año	129.360	129.360	129.360	129.360	120.736	120.736	758.912

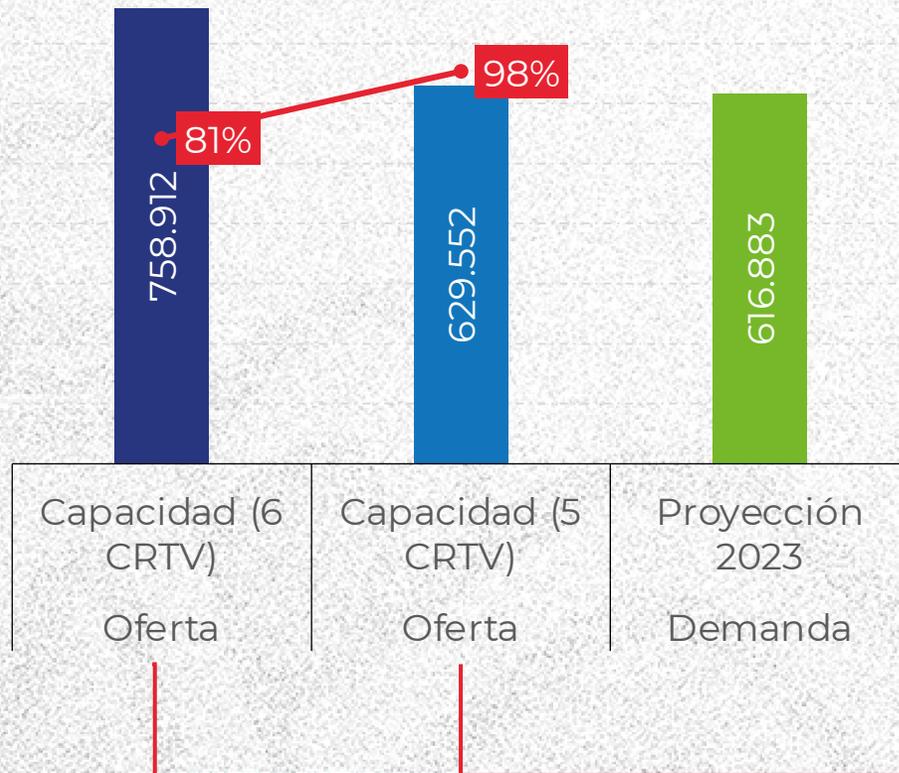
Notas:

¹ Contiene 3 líneas para livianos

² Tienen 4 líneas: 2 para livianos y 2 para pesados.

Fuente: AMT - Sistema de RTV

Oferta - Demanda



Horario normal

Cerca de 3 mil turnos por día

- 8 horas laborales de Lunes a Viernes
- 4 horas laborales Sábado
- Más de 400 turnos por día de Lunes a Viernes
- Más de 200 turnos sábado

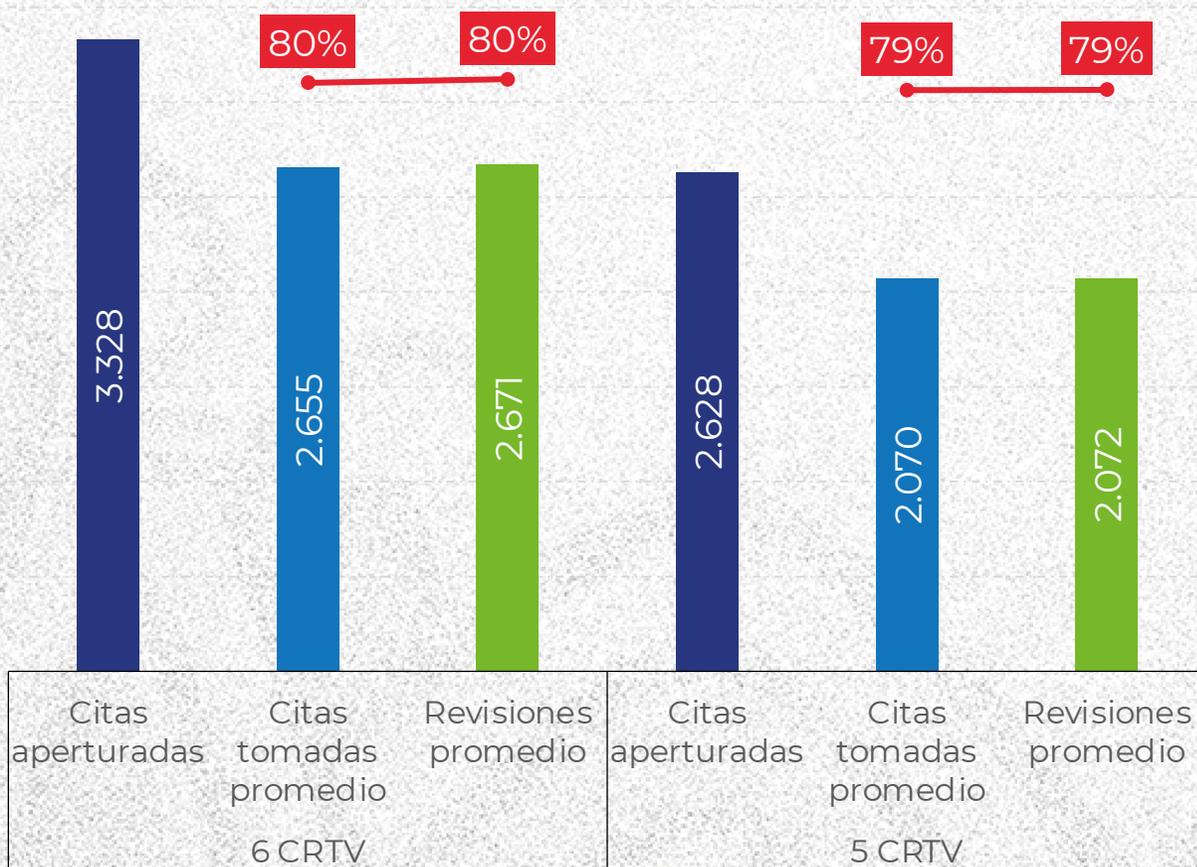
Horario extendido

Más de 3 mil turnos por día

- 9 horas laborales de Lunes a Viernes
- 4 horas laborales Sábado
- Más de 500 turnos por día de Lunes a Viernes
- Más de 200 turnos sábado

Oferta – Demanda

Citas y revisiones por día



6 CRTV

Más de 3,3 mil turnos por día

- Las citas tomadas y las revisiones realizadas utilizan el 80% de las citas abiertas.
- Es decir, se pierde un 20% de citas disponibles.

5 CRTV

Más de 2,6 mil turnos por día

- Las citas tomadas y las revisiones realizadas utilizan el 79% de las citas abiertas.
- Es decir, se pierde un 21% de citas disponibles.

Revisión Técnica Vehicular

- 2022 -



Procesos competitivos y públicos

Operación por arrendamiento de líneas móviles

» Información Proceso Contratación
 FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Suspendido Convalidación de Errores Calificación de Participantes Oferta Inicial Negociación **Por Adjudicar** Adjudicado - Registro de Contratos

De acuerdo al Art. 113 del RGLOSNCP: "...Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá exceder de quince (15) días término siguientes a la fecha de adjudicación, excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación..." Recuerde que usted debe registrar el contrato en la pestaña "FASE CONTRACTUAL" en el link "Contratos"

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones
 Resumen de calificaciones
 Ver Invitaciones
 Ver Resultados de Negociación

Descripción	Fechas	Productos	Archivos
Fechas de Control del Proceso			
Fecha de Publicación	2022-05-31 20:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	SIE-MDMQ-AMT-08-2022
Fecha Límite de Preguntas	2022-06-02 20:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2022-06-06 11:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite entrega Ofertas	2022-06-08 11:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.	
Fecha Límite solicitar Convalidación	2022-06-14 12:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.	
Fecha Límite respuesta Convalidación			
Fecha Límite de Calificación			
Fecha Inicio de Puja			
Fecha Final de Puja			
Fecha de Negociación			
Fecha Estimada de Adjudicación			

Operación de los CRTV

» Información Proceso Contratación
 FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Convalidación de Errores Calificación de Participantes Suspendido Oferta Inicial Negociación **Por Adjudicar**

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones
 Ver Convalidación
 Resumen de calificaciones
 Ver Invitaciones
 Ver Resultados de Negociación

Descripción	Fechas	Productos	Archivos
Fechas de Control del Proceso			
Fecha de Publicación	2022-06-08 20:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	SIE-MDMQ-AMT-09-2022
Fecha Límite de Preguntas	2022-06-10 20:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2022-06-14 14:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite entrega Ofertas	2022-06-20 09:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.	
Fecha Límite solicitar Convalidación	2022-06-22 13:30:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.	
Fecha Límite respuesta Convalidación	2022-06-24 13:30:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.	
Fecha Límite de Calificación	2022-06-28 17:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.	
Fecha Inicio de Puja	2022-07-04 12:00:00	Fecha en que inicia la puja.	

Adhesivos

» Información Proceso Contratación
 FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Convalidación de Errores Calificación de Participantes Oferta Inicial Puja **Por Adjudicar** Adjudicado - Registro de Contratos

De acuerdo al Art. 113 del RGLOSNCP: "...Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá exceder de quince (15) días término siguientes a la fecha de adjudicación, excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación..." Recuerde que usted debe registrar el contrato en la pestaña "FASE CONTRACTUAL" en el link "Contratos"

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones
 Resumen de calificaciones
 Ver Invitaciones
 Ver Resultados de Subasta

Descripción	Fechas	Productos	Archivos
Fechas de Control del Proceso			
Fecha de Publicación	2022-06-15 14:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	SIE-MDMQ-AMT-10-2022
Fecha Límite de Preguntas	2022-06-17 11:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2022-06-20 11:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite entrega Ofertas	2022-06-22 11:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.	
Fecha Límite solicitar Convalidación	2022-06-23 15:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.	
Fecha Límite respuesta Convalidación	2022-06-27 15:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.	
Fecha Límite de Calificación	2022-06-28 15:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.	
Fecha Inicio de Puja	2022-06-29 12:00:00	Fecha en que inicia la puja.	
Fecha Final de Puja	2022-06-29 12:15:00	Fecha en que finaliza la puja.	
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-07-04 12:15:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.	

Revisión Técnica Vehicular

- 2023 -



Contratos 2023

Semestre I y II



- El contrato No. DCP-020-2022 con objeto de contratación “SERVICIO DE OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AMT” cuya vigencia es de 365 días por un monto de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 70/100 (USD \$ 8´142.104,70).
- En ambos casos se podrá vencer el plazo (14/07/2023) o hasta que se ejecute la totalidad del presupuesto, lo que ocurra primero, desde la fecha de protocolización del contrato.
- Semestre II: SIE-MDMQ-AMT-02-2023

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Martes 27 de Junio de 2023 | 11:18 [\[Ingresar al Sistema \]](#)

» Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Convalidación de Errores Calificación de Participantes Suspendido Oferta Inicial Negociación **Por Adjudicar**

Adjudicado - Registro de Contratos

De acuerdo al Art. 113 del RLOSNCP: "...Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá exceder de quince (15) días término siguientes a la fecha de adjudicación, excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación..." Recuerde que usted debe registrar el contrato en la pestaña "FASE CONTRACTUAL" en el link "Contratos"

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones
Resumen de calificaciones
Ver Invitaciones
Ver Resultados de Negociación

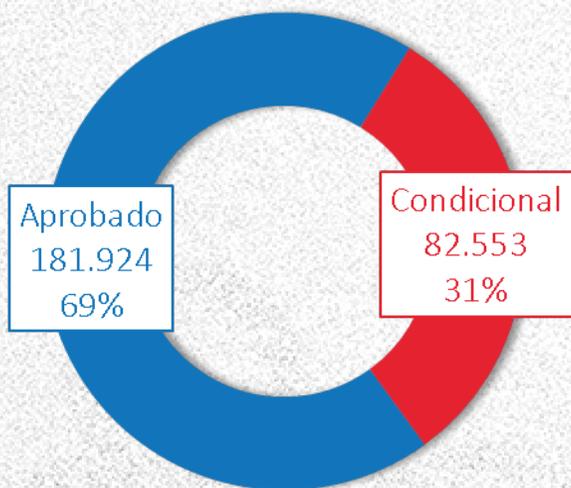
Descripción Fechas Productos Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

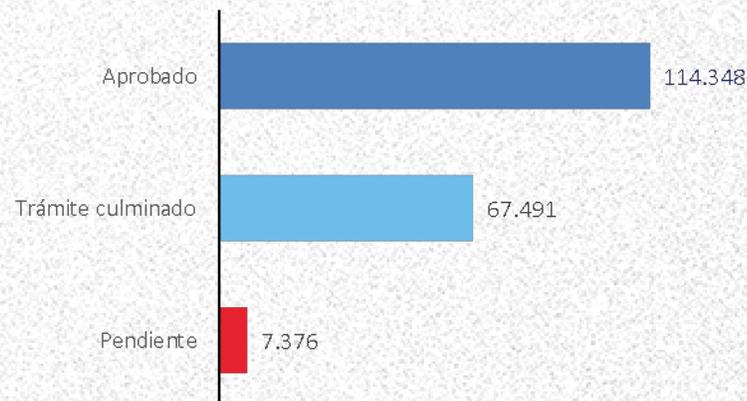
Entidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Objeto de Proceso:	SERVICIO DE OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AMT
Código:	SIE-MDMQ-AMT-02-2023
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 8,341,388.40
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica

Cédula / N°m Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen
1787004089	GUARDERAS IGUIERDO SANTIAGO MAURICIO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL

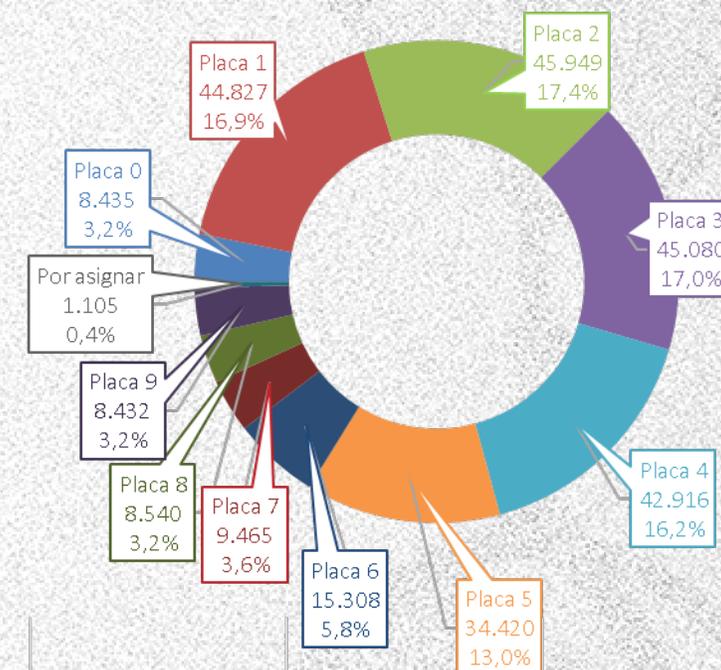
Total 264.477 revisiones



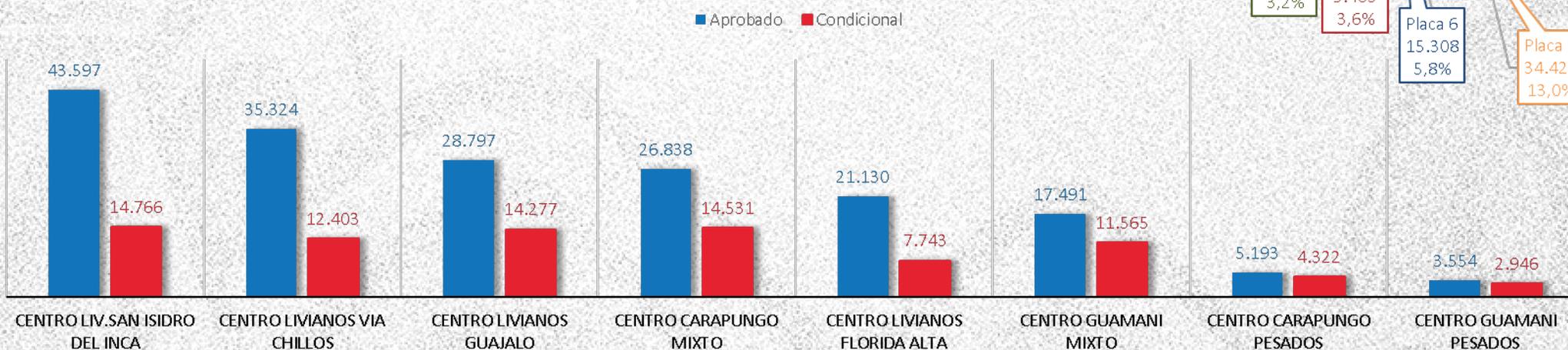
Vehículos por estado de trámite



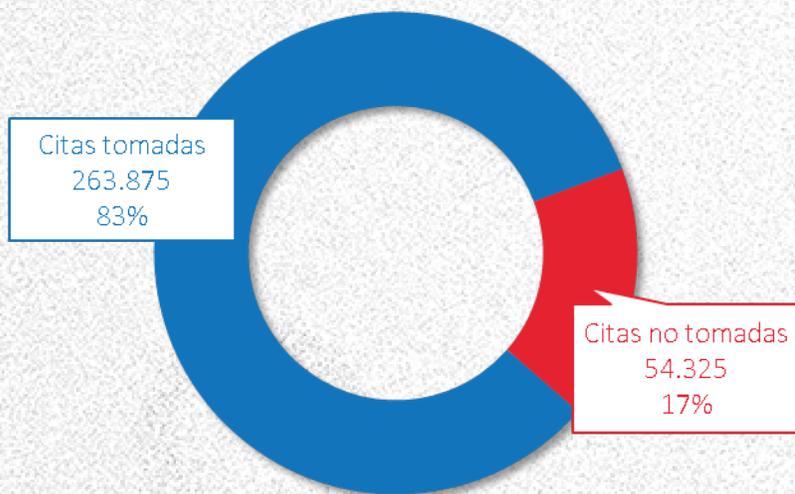
Revisiones por placa



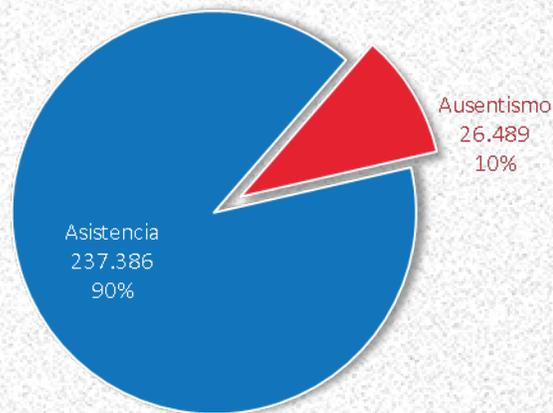
Revisiones por CRTV



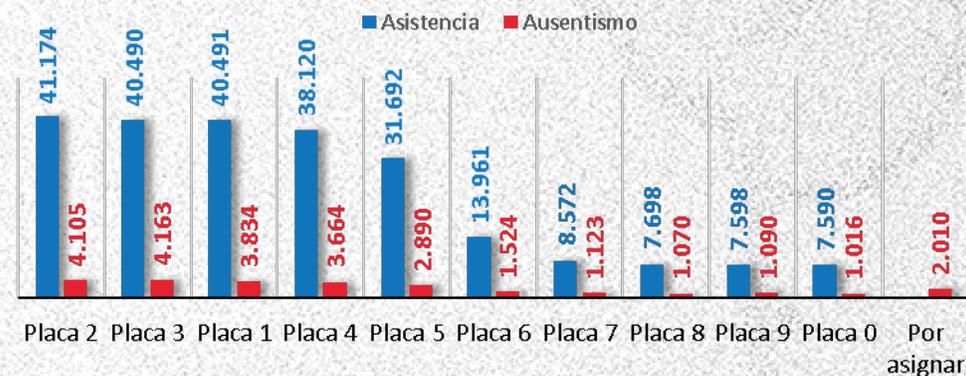
Total 318.200 citas aperturadas



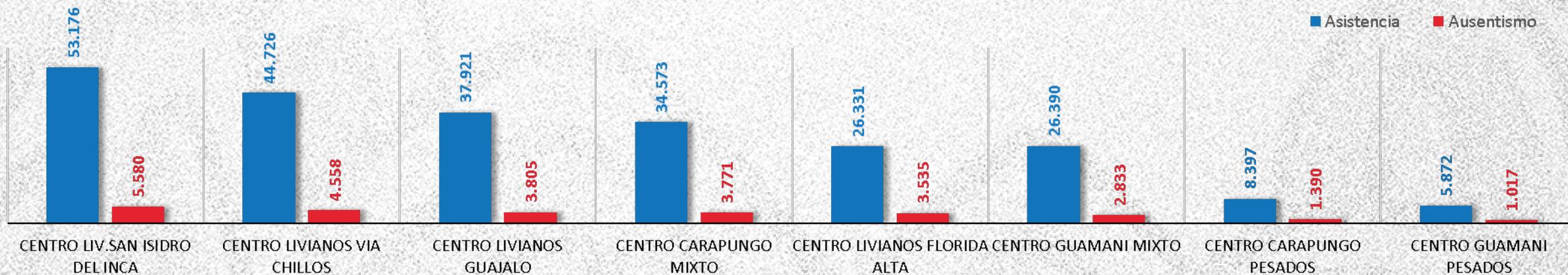
TOTAL 263.875 CITAS



Atención citas por Placa



Atención citas por CRTV



Acción de protección



COMUNICADO

Juez Constitucional falla a favor de la AMT en caso Revisión Técnica Vehicular y Matriculación

El día de hoy, lunes 13 de febrero de 2023, la autoridad jurisdiccional competente determinó la **improcedencia de la acción de protección planteada por un ciudadano**, mismo que, alegaba que el servicio de revisión técnica vehicular brindado por este organismo de control, habría vulnerado derechos constitucionales; esto en virtud de lo establecido en el artículo 42 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Esta institución, a través de su Unidad Jurídica, evidenció que el **proceso de revisión técnica y matriculación vehicular, realizado en el Distrito Metropolitano de Quito, ha garantizado y garantiza el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos constitucionales de todos los ciudadanos** a quienes se les brinda dichos servicios.

El juez de la causa, posterior a las respectivas audiencias y diligencias de oficio llevadas a cabo, acogiendo la tesis fáctica - jurídica sustentada en hechos demostrables por parte de este organismo, resolvió mediante sentencia, que la **AMT no ha vulnerado o lesionado derecho constitucional alguno en el presente caso.**

Por un Quito Digno

Quito DM, 13 de febrero de 2023

Oficio Nro. ANT-ANT.-2023-3238

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

Asunto: INFORMACIÓN CENTROS DE REVISION TECNICA VEHICULAR.

Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora Ejecutiva
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTSV), en el artículo 206 dispone que la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) se encargará de emitir la autorización de los Centros de Revisión Técnica Vehicular (CRTV).

Mediante la Resolución Nro. 025-ANT-DIR-2019 de 15 de mayo de 2019, el Directorio de la ANT emitió el "Reglamento de Revisión Técnica Vehicular" con el objetivo de establecer normas y procedimientos de cumplimiento obligatorio con respecto de la Revisión Técnica Vehicular, así como también el procedimiento que permita autorizar el funcionamiento de los CRTV en todo el país.

El artículo 18 de la citada Resolución señala que "Los Centros de Revisión Técnica Vehicular para su funcionamiento requerirán de la autorización de la ANT conforme lo establecido en el presente Reglamento".

En este contexto, adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, el listado de CRTV que se encuentran en operación, y cuentan con la autorización y permiso de funcionamiento otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito:

Se desvaneció reclamo de multas, turnos, autorizaciones

Autorizados

PROVINCIA	CANTÓN/MANCOMUNIDAD
Imbabura-Carchi-Imbabura	Ibarra
	Otavalo
	Cotacachi
	Urcuquí
	Pimampiro
	Antonio Ante
	Mira
	Espejo
	Bolívar
	Montufar
	San Pedro de Huaca
	San Lorenzo
	Eloy Alfaro
Río Verde	
Pedro Moncayo	
Capulispanba	
Mayacela	
Azuay	Cuenca
Bolívar	Guaranda
	Chimbo
El Oro	Machala
	Durán
Guayas	General Antonio Elizalde (Bucay)
	Milagro
Los Ríos	Babahoyo
	Quevedo
Manabí	Portoviejo
	24 de Mayo
Carchi	Tulcán
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo
Esmeraldas	Esmeraldas
Pichincha	Mejía
Morona Santiago	Morona
Chimborazo	Penipe
Tungurahua	Baños
	Cevallos
	Mocha
	Quero
	Pelileo
	Píllaro
	Patate
	Tisaleo

En proceso

PROVINCIA	GAD/MANCOMUNIDAD
Azuay	Gualaceo
	Santa Isabel
Bolívar	Echeandía
Cañar	Cañar
Chimborazo	Alausí
	Guano
	Guamote
Cotopaxi	Latacunga
	Mancomunidad de Cotopaxi
	Zaruma
El Oro	Balsas
	Santa Rosa
	Piñas
Guayas	Guayaquil
	Samborombón
	Simón Bolívar
	Balzar
	Daule
	El Triunfo
Loja	Loja
Los Ríos	Ventanas
	Valencia
Manabí	Chone
	El Carmen
Pichincha	Quito
	Cayambe
Tungurahua	Ambato
	Mancomunidad Zamora Chinchipe
Zamora Chinchipe	Zamora
	Yantzaza
	Joya de Los Sachas
Orellana	
Pastaza	Mancomunidad de Pastaza
Sucumbios	Mancomunidad de Sucumbios

Agencia Metropolitana de Tránsito



Quito
Alcaldía Metropolitana

Quito renace

Procesos



Proceso de la Defensoría del Pueblo. - Expediente Defensorial No. CASO-DEP-1701-170102-7-2022-013823-MBCK

En relación Expediente Defensorial Nro.CASO-DPE-1701-170102-7-2022-013823-MBCK, llevado por el Especialista en Derechos Humanos y de la Naturaleza 3, de la Delegación Provincial de Pichincha, esta entidad municipal presentó todos los documentos de descargo para atender los requerimientos dentro del citado expediente.

Proceso Judicial. - Acción de Protección No. 17233-2022-08478.-

Al respecto, el Juez Constitucional falló a favor de la AMT en el caso de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación, es así que el 13 de febrero del 2023, determinó la improcedencia de la acción de protección planteada por un ciudadano, mismo que alegaba que el servicio de revisión técnica vehicular brindado por la AMT, habría vulnerado derechos constitucionales; esto en virtud de lo establecido en el artículo 42 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantía Jurisdiccionales y Control Constitucional.

CGE: Examen especial



Alcance:

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y a los pagos de los contratos derivados de los procesos de contratación SIE-MDMQ-AMT-08-2022 y SIE-MDMQ-AMT-09-2022; así como, a los convenios de pago generados para el servicio de operación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.

- Observación: Poner operativo el CRTV Cristianía.

Denuncias presentadas por la AMT en contra de compañías de transporte



Antecedentes



Ordenanza Metropolitana Nro. 177



Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, el Concejo Metropolitano, estableció el régimen administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito; es así que, la referida normativa, en su Disposición Transitoria Séptima, estableció que para el perfeccionamiento del proceso referido anteriormente, se debía implementar el instructivo que permita de forma sucinta establecer los plazos para la ejecución de resultados del estudio de oferta de taxis en el DMQ.

Antecedentes

Resolución Nro. 0012-2017



En ese sentido, la Secretaría de Movilidad, a través de Resolución Nro. 0012-2017 de 01 de agosto de 2017, expidió el “Instructivo para la ejecución de resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito”, en cuyo anexo I, literal 1, se detalló las etapas que debía cumplir los aplicantes, de entre los cuales, consta:

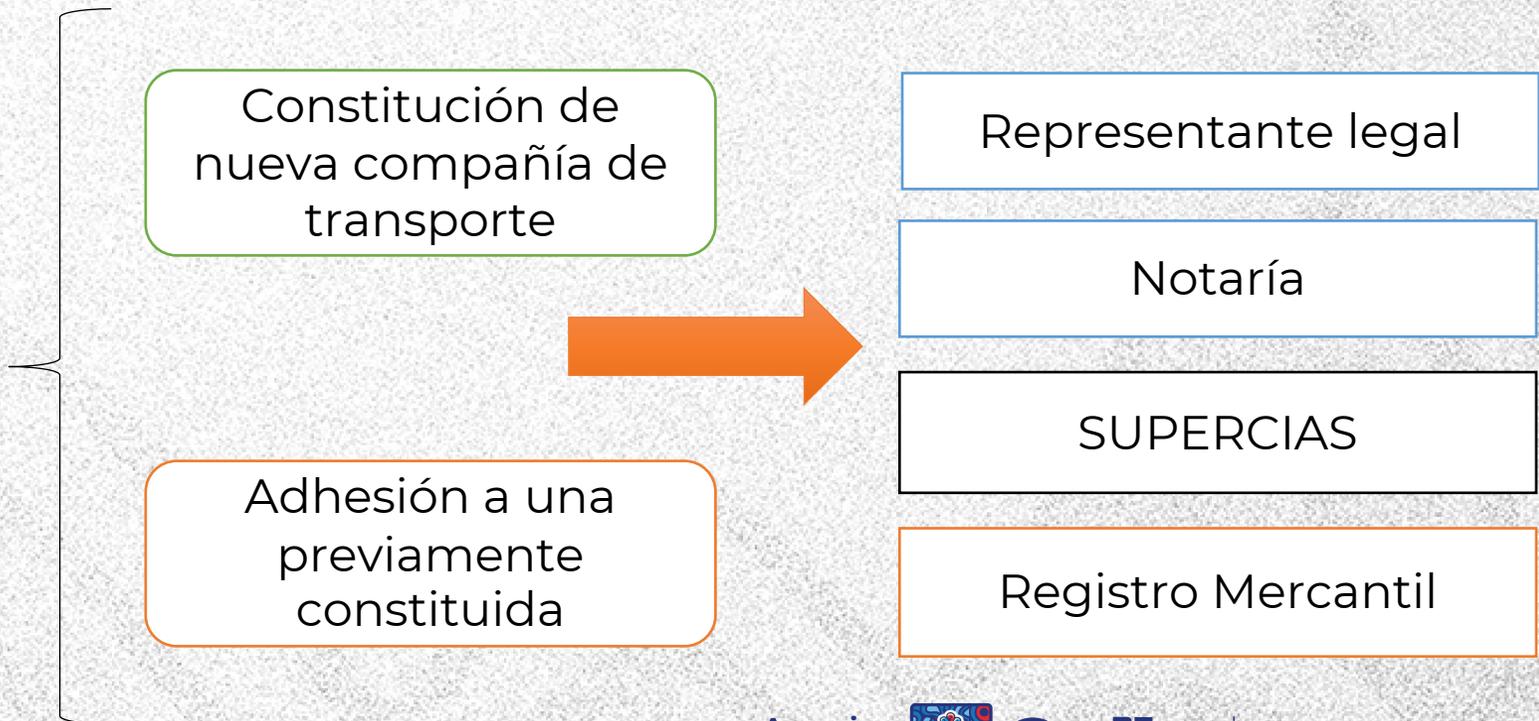
Etapa	Responsable
Entrega de solicitudes para la calificación de idoneidad de cada persona natural	Aplicantes
Emisión de informes motivados de idoneidad	Agencia Metropolitana de Tránsito
Recepción de solicitudes para la emisión de resolución de informe previo de constitución jurídica o incremento de cupo	Representante legal
Emisión de resolución de informe previo de constitución jurídica	Agencia Metropolitana de Tránsito
Entrega de solicitudes para la emisión de títulos habilitantes (permisos de operación).	Representante legal
Emisión de títulos habilitantes (resolución de permiso de operación o resolución de incrementos de cupo)	Agencia Metropolitana de Tránsito

Proceso



- Proceso previo a la obtención de la resolución de “Informe previo de constitución de compañía”

- Informe motivado de idoneidad
- (aplicante)



Irregularidades detectadas

Compañías de taxis



La Coordinación General de Registro y Administración Vehicular, puso en conocimiento de la Coordinación General Jurídica, las irregularidades detectadas por parte de varias compañías de taxis, relacionadas al aumento y disminución de beneficiarios constantes en la Resolución de “Informe Previo de Constitución Jurídica”, conforme el siguiente detalle:

NRO.	COMPAÑIA	ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIOS OTORGADOS POR PARTE DE AMT	BENEFICIARIOS CONSTANTES ACTUALMENTE
1	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS “ALEJORTAXI S.A.”	RESOLUCION NRO. 039-AMT-2019	64	72
2	COMPAÑIA DE TRANSPORTES “ATAHUALPA ÑAM S.A.”.	RESOLUCIÓN NRO. 031-AMT-2019	26	31
3	COMPAÑIA DE TAXIS “CORAZON JOSEFINA CODEJESUS S.A.”	RESOLUCION NRO. 063-AMT-2019	30	30 (CAMBIARON NOMBRES DE SOCIO)
4	COMPAÑIA DE TAXIS “CORAZÓN DE JESUS S.A.”	RESOLUCION NRO. 096-AMT-2019	48	81
5	COMPAÑIA DE TAXIS “FASTERLINE S.A.”	RESOLUCIÓN NRO. AMT-2019-179	24	26
6	COMPAÑIA DE TAXIS “TRANS GUERRON RIVERA S.A.”	RESOLUCION NRO. 020-AMT-2019	41	61
7	COMPAÑIA DE TAXIS “METTROTAXIS S.A.”	RESOLUCION NRO. 0107-AMT-2019	28	33
8	COMPAÑIA DE TAXIS “PLANETAXI S.A.”.	RESOLUCION NRO. 150-AMT-2019	61	56
9	COMPAÑIA DE TAXIS “SURCCURQUITO S.A.”.	RESOLUCION NRO. 218-AMT-2019	AUMENTO DE SOCIO JONATHAN ANDRES MORALES SIMBAÑA	
10	COMPAÑIA DE TAXIS “MARQUESA DE SOLANDA S.A.”	RESOLUCION NRO. 026-AMT-2019	64	29
11	COMPAÑIA DE TAXIS “TRANSEJECUTIVE SUR S.A.”.	RESOLUCION NRO. 108-AMT-2019	100	106
12	COMPAÑIA DE TAXIS “VISIONTRANS S.A.”.	RESOLUCION NRO. 027-AMT-2019	39	79
13	COMPAÑIA DE TAXIS “ANTENATAX S.A.”.	RESOLUCION NRO. 138-AMT-2019	SE PRESENTÓ LA REFERIDA RESOLUCION ANTE LA DRAV, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR EN EL PROCESO DE REGULARIZACION, CUANDO LA MISMA CONSTABA EN EL ARCHIVO ORIGINAL QUE FUE NEGADA.	

Compañías constituidas

Detalle

- Detalle de compañías constituidas con resolución adulterada, que obtuvieron resolución favorable de la procuraduría metropolitana para otorgarles el permiso de operación

NOMBRE	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ANTENATAX S.A.	0288B	19-ago-21
COMPAÑÍA ALEJARTAX S.A.	284	11-ago-21
COMPAÑÍA PLANETTAXI SERVICIOS EJECUTIVOS S.A.	0283B	11-ago-21
COMPAÑÍA DE TAXI CONVENCIONALES METTROTAXI S.A.	0316B	19-ago-21
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS SERVICIOS DE TAXIS EJECUTIVOS DEL SUR TRANSEJECUTIESUR S.A.	0318B	19-ago-21
COMPAÑÍA FASTERLINEQUITO S.A.	0338B	25-ago-21
COMPAÑÍA TRANSGUERRON RUVERA S.A.	00681B	20-nov-20
COMPAÑÍA VISIONTRANS S.A.	351B	3-sep-21

Compañías constituidas

Detalle

Detalle de compañías constituidas con resolución adulterada, que no obtuvieron resolución favorable de la procuraduría metropolitana para otorgarles el permiso de operación

Nombre	Informe técnico	Fecha informe	Resolución	Fecha resolución
COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO CORAZON DE JESUS S.A.	GADDMQ-AMT-DRAV-TC-2020-0506-O	17-ago-20	RESOLUCION No. 00782B	18-dic-20
COMPAÑÍA ATAHUALPA -ÑAN S.A.	GADDMQ-AMT-DRAV-TC-2020-0314-O	17-ago-20	RESOLUCION No. 00679B	20-nov-20
COMPAÑÍA CORAZON JOSEFINA CODEJESUS S.A.	GADDMQ-AMT-DRAV-TC-2020-0288-O	14-ago-20	RESOLUCION No. 00550B	30-sep-20
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS MARQUESA DE SOLANDA TAXIMARSOL S.A.	GADDMQ-AMT-DRAV-TC-2020-0319-O	18-ago-20	RESOLUCION No. 00678B	20-nov-20
TAXIS "SURCCURQUITO S.A."	Mediante oficio GADDMQ-PM-2022-1034-O Solicito informacion con oficio GADDMQ-AMT-CGJ-2022-02379-Mde 1 julio 2022 y GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-1484-M de 3 de agosto 2022 se contestó a la Procuraduría	8-mar-22		

Marco legal

Código Orgánico Integral Penal



FALSIFICACIÓN Y USO DE DOCUMENTO FALSO

Art. 328.- Falsificación y uso de documento falso.- La persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

- Cuando se trate de documentos privados la pena será de tres a cinco años.
- El uso de estos documentos falsos, será sancionado con las mismas penas previstas en cada caso.

Denuncias presentadas



Detalle

NRO.	COMPAÑIA	FISCALÍA ESPECIALIZADA 2020	NRO. DE PROCESO	ESTADO ACTUAL
1	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS "ALEJORTAXI S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 1	170101820030979	Investigación previa
2	COMPAÑIA DE TRANSPORTES "ATAHUALPA ÑAM S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 3	170101820030953	Investigación previa
3	COMPAÑIA DE TAXIS "CORAZON JOSEFINA CODEJESUS S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 4	170101820030971	Investigación previa
4	COMPAÑIA DE TAXIS "CORAZÓN DE JESUS S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 2	170101820030976	Investigación previa
5	COMPAÑIA DE TAXIS "FASTERLINE S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 3	170101820030981	Investigación previa
6	COMPAÑIA DE TAXIS "TRANS GUERRON RIVERA S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 5	170101820030956	Investigación previa
7	COMPAÑIA DE TAXIS "METTROTAXIS S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 2	170101820030964	Investigación previa
8	COMPAÑIA DE TAXIS "PLANETAXI S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 2	170101819113688	Investigación previa
9	COMPAÑIA DE TAXIS "SURCCURQUITO S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 1	170101819113693	Investigación previa
10	COMPAÑIA DE TAXIS "MARQUESA DE SOLANDA S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 1	170101820030972	Investigación previa
11	COMPAÑIA DE TAXIS "TRANSEJECUTIVE SUR S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 1	170101820030959	Investigación previa
12	COMPAÑIA DE TAXIS "VISIONTRANS S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 3	170101820030966	Investigación previa
13	COMPAÑIA DE TAXIS "ANTENATAX S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 4	170101820030947	Investigación previa

Regimen de competencias

Fiscalía General del Estado



Constitución de la República del Ecuador

- Artículo 195.- La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal.

Código Orgánico Integral Penal

- Artículo 442.- Fiscalía.- La Fiscalía dirige la investigación preprocesal y procesal penal e interviene hasta la finalización del proceso. La víctima deberá ser instruida por parte de la o el fiscal sobre sus derechos y en especial, sobre su intervención en la causa.

Código Orgánico de la Función Judicial

- Artículo 30.- PRINCIPIO DE COLABORACION CON LA FUNCION JUDICIAL.- Las Funciones Legislativa, Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, con sus organismos y dependencias, los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, y más instituciones del Estado, así como las funcionarias y funcionarios, empleadas y empleados y más servidoras y servidores que los integran, están obligados a colaborar con la Función Judicial y cumplir sus providencias.

Diligencias solicitadas

En los procesos investigativos



Cabe indicar que, en la actualidad, el estado de los procesos investigativos se encuentra en la etapa pre procesal de “INVESTIGACIÓN PREVIA”; por lo que, la Fiscalía General del Estado, en apego a lo prescrito en el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador; es el ente encargado de dirigir la respectiva investigación; sin perjuicio de aquello, la Agencia Metropolitana de Tránsito, de conformidad al principio de colaboración institucional, contenido en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, ha coadyuvado al avance de los referidos procesos, solicitando al referido ente estatal, la práctica de diligencias investigativas tales como:

- Recepción de versiones
- Práctica de experticia denominada “Reconocimiento del Lugar de los Hechos”.

Dilegencias solicitadas

En los procesos investigativos



- Práctica de experticia denominada “Pericia Documentológica y grafotécnica”.
- Recepción de informes
- Solicitudes de información a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
- Solicitudes de información al Registro Mercantil
- Solicitudes de información hacia las distintas Notarias que coadyuvaron al proceso de constitución de las compañías.
- Entre otros.

Erradicar la corrupción



Finalmente, este organismo de control, reafirma su compromiso de erradicar la corrupción en los distintos niveles de gobierno municipal, alineado al cumplimiento de principios constitucionales que persigue la Administración Pública; lo cual, en el presente caso, permitirá que, a través del órgano jurisdiccional respectivo, se determine la materialidad de la infracción como a sus presuntos responsables.

Gracias

Agencia
Metropolitana de
Tránsito



Quito
Alcaldía Metropolitana

Quito renace